

CONVENIO DE APOYO No 6700045031 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
ENTIDAD APOYADA:	FUNDACIÓN APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO
NIT:	811.042.761-9
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY ARNEY AGUIRRE MUÑOZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.017.126.713
OBJETO:	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: FÚTBOL, DISCAPACIDAD, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ATLETISMO, ARQUERÍA, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BEISBOL, BICICROS, BMX FREESTYLE, BIKETRIAL, BILLAR, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, CHALANERÍA, CRICKET, DISCO VOLADOR ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, ESQUI NAUTICO, FISICULTURISMO, FUTBOL AMERICANO, FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL PLAYA, GIMNASIA, GOLF, HAPKIDO, HOCKEY CESPED, HOCKEY PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JUDO, JIU JITSU, KARTS, KARATE, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA, MONTAÑISMO Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAY THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACION, ORIENTACION, PADEL, PARACAJDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER FREESTYLE, PICKLEBALL, POLO ACUATICO, PORRISMO, POKER, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAMBO, SKATE, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS DE PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL, VOLEY PLAYA, WU SHU.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	31/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
SUPERVISOR	EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, nombrado mediante Decreto No.0003 de 01 de enero de 2024, y debidamente posesionado según Acta No.27 del 02 de enero

de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte HENRY ARNEY AGUIRRE MUÑOZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.017.126.713, quien actúa en calidad de representante legal de FUNDACIÓN APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO, con NIT N°811.042.761-9 quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO, identificado con cédula número 71.789.335, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:**

El club apoyado durante el plazo establecido para la ejecución del convenio ha cumplido con el objeto y las obligaciones contractuales.

Para tales efectos, FUNDACIÓN APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO realizó las siguientes actividades:

Para el desarrollo de sus planes de entrenamiento, competencias, intercambios deportivos y demás actividades relacionadas con el objeto del club, realizados durante el periodo de ejecución contractual

Ítems de inversión	Tipo de actividad en la que se utilizó	No. de beneficiarios y descripción
pago de instrucción deportiva, compra de implementación deportiva,	Entrenamientos, competencias e Intercambios deportivos	12 Afiliados deportistas

Dichas actividades se discriminan en por ejecución, tal y como lo relacionó el contratista en la rendición de cuentas aportada a la entidad junto con las correspondientes evidencias, así:

ÍTEMS DE INVERSIÓN	MONTO POR ÍTEMS DE INVERSIÓN
PAGO DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)	\$ 3.000.000
ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	\$ 2.623.200
TOTAL INVERTIDO	\$ 6.123.200

Si bien la suma expresada es superior a la entregada en el marco del convenio de apoyo, lo cierto es que la suma que se entregó por parte de la entidad estatal no excedió la cifra indicada como la totalidad del presente contrato.

- b) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** Se realizaron 2 informes parciales de supervisión durante el plazo de ejecución del convenio y uno final; adicionalmente la entidad apoyada aportó dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en el pago de instrucción deportiva, compra de implementación deportiva,
- c) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** 100%.
- d) **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes:** el INDER realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

El club deportivo aportó informe de rendición de cuentas de acuerdo con los requisitos establecidos por el INDER Medellín. Esta información da cuenta de la ejecución del recurso asignado de manera óptima.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/11/2025	10/05/2025 Hasta 10/11/2025	ANDREA CAÑOLA URIBE Revisora Fiscal TP- 221634-T
11/12/2025	11/06/2025 Hasta 11/12/2025	ANDREA CAÑOLA URIBE Revisora Fiscal TP- 221634-T

- b) **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación:** por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.
- c) **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:** el convenio no tuvo modificaciones.
- d) **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO	31/10/2025	De 31/10/2025 hasta la liquidación del contrato

- e) **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante la ejecución del convenio no se materializaron riesgos.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- a.) **Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905924008302	2320202009	9240083	1160014161

- b) **Relación final y consolidada de los desembolsos realizados; la cual se relacionan de manera acumulativa y porcentual:**

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001444	\$6.000.000	11/11/2025	1	\$3.000.000	\$3.000.000	50%
7100001444	\$6.000.000	12/12/2025	2	\$3.000.000	\$0	100%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	\$6.000.000
Total, valor del convenio más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	\$6.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- a) **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** No se adelantaron en el presente convenio, procesos sancionatorios.
- b) **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** No se presentó en el presente convenio.
- c) **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	CVA-100011107	Pago anticipado	27/10/2025	30/05/2026	30/10/2025	3.000.000
		Cumplimiento	27/10/2025	30/05/2026	30/10/2025	600.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/10/2025	30/11/2028	30/10/2025	300.000

Dado que el presente convenio no tuvo adiciones o prorrogas, no fue necesario la ampliación, adición o renovación de las garantías contractuales.

- d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El INDER se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

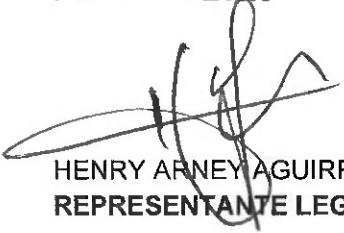
En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N°6700045031 de 2025, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos.

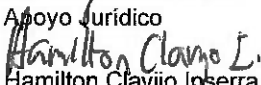
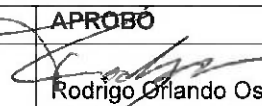
a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 10 JUN 2026


EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL INDER


HENRY ARNEY AGUIRRE MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL


EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO
SUPERVISOR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Carlos Rios Bedoya Apoyo técnico  Simón Gómez Rojas Apoyo Financiero. 	Paula Fernanda Osorio Gaviria Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica.  Sofía Contreras Rojas Apoyo Jurídico  Hamilton Clavijo Loserra Apoyo Jurídico 	 Rodrigo Ofiando Osorio Montoya Jefe Oficina Asesora Jurídica